



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 135 / 2024

### VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 19/2024**, conf. Decreto Municipal N° 121/2024 de fecha 13/05/2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de 4.000 litros de gas oíl grado 2 y 4.000 litros de gas oíl grado 3 para el funcionamiento de maquinaria y vehículos municipales destinados a la prestación de servicios esenciales por parte del Estado Municipal;

Que, se cursaron invitaciones a "Cooperativa La Ganadera G.R.L.", "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A.", y "Marcelo Gottig y Cía. S.A.", recibándose la oferta por parte de todos los proveedores antes mencionados;

Que, en base a la Planilla suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzenbach, y el dictamen del Departamento Legal de la Municipalidad de General Ramírez, debe procederse a la adjudicación a la firma "Cooperativa La Ganadera G.R.L." por tratarse de la oferta de menor precio y que se ajusta a los intereses de esta municipalidad;

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar **Concurso de Precios N° 19/2024** por la suma total de **PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$9.440.000,00)** a "Cooperativa La Ganadera G.R.L.", en concepto de 4.000 litros de gas oíl grado 2 y 4.000 litros de gas oíl grado 3 para el funcionamiento de maquinaria y vehículos municipales destinados a la prestación de servicios esenciales por parte del Estado Municipal, por tratarse de la oferta de menor precio y que se ajusta a los intereses de esta municipalidad.-

**Artículo 2º)** Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 21 de Mayo de 2024.-